

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 076-2021-SUSALUD/GG

Lima, 10 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Memorandum N° 01573-2021-SUSALUD/OGA, de fecha 15 de octubre de 2021, de la Oficina General de Administración, el Memorandum N° 00841-2021-SUSALUD/OGPP y el Informe Técnico N° 045-2021-SUSALUD/OGPP, de fecha 18 de octubre de 2021, ambos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 00660-2021/OGAJ, de fecha 05 de noviembre de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 modificado por Decreto Legislativo N° 1289 se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 069-2020-SUSALUD/GG, se aprobó el Plan de Ecoeficiencia de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), periodo 2020-2021, implementando medidas de ecoeficiencia orientadas a optimizar el uso responsable de los recursos de SUSALUD, generar ahorro en el gasto público y fomentar la toma de conciencia en los servidores;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 085-2020-SUSALUD/GG, se dispuso la renovación del Comité de Ecoeficiencia de la Superintendencia Nacional de Salud, integrado por representantes de la Oficina General de Administración (OGA), quien la presidirá y hará las veces de Coordinador, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), la Jefatura de Gestión Logística de la OGA, la Intendencia de Investigación y Desarrollo (IID), la Oficina General de Comunicación Corporativa (OFICOR) y la Oficina General de Gestión de las Personas (OGPER);

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, se aprobaron las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, que buscan identificar medidas para optimizar la gestión de la ecoeficiencia en las entidades de la administración pública, tanto a nivel operativo como funcional, que contribuyan a la adopción de patrones de producción y consumo sostenibles;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la norma antes citada, define al Plan de Ecoeficiencia como el instrumento de planificación que permite identificar oportunidades de mejora y planificar estratégicamente la implementación de las medidas de ecoeficiencia, determinando los objetivos, metas, actividades y presupuesto necesarios, este último alineado al Plan Operativo Institucional, para una adecuada, eficaz y eficiente Gestión de la Ecoeficiencia y se establece cada tres años, bajo el enfoque de mejora continua y es aprobado por el titular de la entidad o la autoridad de gestión administrativa, mediante dispositivo legal;

Que, asimismo, el numeral 17.2 del artículo 17 establece que el Plan de Ecoeficiencia contiene como mínimo lo siguiente: a) Alcance, b) Descripción de la entidad y el Comité de Ecoeficiencia, c) Objetivos y metas, d) Diagnóstico de coeficiencia, e) Programación de acciones por cada componente (energía, agua, papel y materiales conexos, residuos sólidos, combustibles y cultura de ecoeficiencia), f) Presupuesto, g) Seguimiento y evaluación;



Firmado digitalmente por LOPEZ
QUISPE Gustavo Alexander FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 18:12:09 -05:00



Firmado digitalmente por
URTECHO PAREDES Rosa
Victoria FAU 20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 13:22:28 -05:00



Firmado digitalmente por CHUMBE
ABREU Silvia Nelly FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 17:20:36 -05:00



Firmado digitalmente por SOTO
BARBA Marco Miguel FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 17:24:22 -05:00

Que, en el marco de las competencias del citado Comité, con Acta de Sesión N° 008-2021, se validó la aprobación del Plan de Ecoeficiencia del periodo 2022-2024 de la Superintendencia Nacional de Salud, el cual tiene como objetivo implementar medidas de ecoeficiencia orientadas al uso responsable de recursos, que generen ahorro del gasto público y fortalezcan la cultura de ecoeficiencia en SUSALUD;

Que, de acuerdo a los informes de vistos, que brindan viabilidad técnica y opinión legal favorable para la aprobación del Plan de Ecoeficiencia del periodo 2022-2024 de la Superintendencia Nacional de Salud - Susalud, éste deberá ser aprobado conforme a la normativa vigente;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y el Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan de Ecoeficiencia del periodo 2022-2024 de la Superintendencia Nacional de Salud, el cual, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina General de Administración, en calidad de Coordinadora del Comité de Ecoeficiencia, se encargue de cumplir y hacer cumplir, en articulación con otros órganos y/o unidades orgánicas de la entidad, el Plan aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por LOPEZ
QUISPE Gustavo Alexander FAU
20377985843 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2021 18:12:00 -05:00

GUSTAVO ALEXANDER LÓPEZ QUISPE
Gerente General (e)

Dirección de la Oficina General de Administración



SUSALUD
Superintendencia de Salud



Comité de Ecoeficiencia

Plan de Ecoeficiencia

Periodo 2022-2024

SUPERINTENDENCIA DE SALUD-SUSALUD

Octubre - 2021



Firmado digitalmente por CHUMBE
ABREU Silvia Nelly FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2021 19:03:51 -05:00



Firmado digitalmente por CORTEZ
FUSTER Elizabeth FAU
20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2021 12:22:15 -05:00



Firmado digitalmente por LARA
GURMENDI Myriam Lupe FAU
20377985843 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 14:11:05 -05:00



Firmado digitalmente por VALVERDE
MANRIQUE Beatriz Soledad FAU
20377985843 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 14:48:04 -05:00

INDICE

1. Introducción-----	3
2. Descripción de la Entidad y de Comité de Ecoeficiencia-----	4
3. Objetivos y Metas -----	5
4. Alcance-----	6
5. Base Legal-----	6
6. Diagnóstico de Ecoeficiencia-----	7
7. Estrategia para la implementación-----	8
7.1. Institucionalización de la Ecoeficiencia-----	8
7.2. Implementación de mejoras técnicos-operativas-----	8
7.2.1. Mejoras en el uso de Ecoeficiencia de energía eléctrica-----	8
7.2.2 Mejoras en el uso de Ecoeficiencia de combustible-----	9
7.2.3 Mejoras en el uso de Ecoeficiencia de agua-----	9
7.2.4 Mejoras en el uso de Ecoeficiencia de útiles de oficina-----	9
7.3. Sensibilización y concientización de los colaboradores-----	10
8. Indicadores-----	12
9. Programa de actividades-----	12
10. Presupuesto-----	12
11. Seguimiento-----	13
12. Evaluación-----	13



Firmado digitalmente por CHUMBE
ABREU Silvia Nelly FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2021 19:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por CORTEZ
FUSTER Elizabeth FAU
20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2021 12:23:53 -05:00



Firmado digitalmente por LARA
GURMENDI Myriam Lupe FAU
20377985843 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 14:11:21 -05:00



Firmado digitalmente por VALVERDE
MANRIQUE Beatriz Soledad FAU
20377985843 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 14:48:56 -05:00

PLAN ECOEFICIENCIA SUSALUD

1. INTRODUCCION

Mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2020-SUSALUD/GG de 09 de octubre de 2021, se aprueba el Plan de Ecoeficiencia de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, periodo 2020-2021, cuyo objetivo consistió en implementar medidas de ecoeficiencia orientadas a optimizar el uso responsable de los recursos de SUSALUD, generar ahorro en el gasto público y fomentar la toma de conciencia en los servidores.

Asimismo, en base al diagnóstico de ecoeficiencia desarrollado previamente, el referido Plan consideró indicadores para medir la eficiencia en el uso de los recursos per cápita y el cronograma de actividades.

La ecoeficiencia en las instituciones públicas es de necesidad permanente y el cuidado del medio ambiente es de vital importancia, por ello es necesario continuar con las estrategias de implementación de una gestión ecoeficiente, para lo cual corresponde aprobar un nuevo Plan de ecoeficiencia que abarque el periodo 2022 - 2024, documento que está orientado a que SUSALUD logre una gestión pública eficiente y eficaz en el uso de los recursos de energía, agua, útiles de oficina y combustible, con el fin de generar una cultura de desarrollo sostenible.

Por tal motivo, se presenta el Plan de Ecoeficiencia de SUSALUD, para el periodo 2022 – 2024, el mismo que recoge las actividades permanentes que deben mantenerse y aquellas nuevas que son necesarias implementar para lograr una gestión ecoeficiente en nuestra institución, en el marco del Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM del 24 de julio de 2021, documento que aprueba las disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.

Dichas actividades, al igual que en Plan del periodo 2020-2021, están agrupadas en los tres (3) ejes de implementación, tales como: *i) Institucionalización de la Ecoeficiencia, ii) Implementación de mejoras técnico operativas*, que comprendía la mejora en el uso de recursos tales como el agua, la energía eléctrica, los útiles de oficina y el combustible; y *iii) Sensibilización y concientización de los colaboradores*, los mismos que se presentan a continuación y han sido programadas para un horizonte de tres (3) años.



Firmado digitalmente por CHUMBE
ABREU Silvia Nelly FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2021 19:04:07 -05:00



Firmado digitalmente por CORTEZ
FUSTER Elizabeth FAU
20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2021 12:24:13 -05:00



Firmado digitalmente por LARA
GURMENDI Myriam Lupe FAU
20377985843 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 14:11:34 -05:00



Firmado digitalmente por VALVERDE
MANRIQUE Beatriz Soledad FAU
20377985843 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 14:49:14 -05:00

2. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD Y EL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

La Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Salud del Perú, que cuenta con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera.

Tiene como finalidad promover, proteger y defender los derechos de las personas al acceso a los servicios de salud, supervisando que las prestaciones sean otorgadas con calidad, oportunidad, disponibilidad y aceptabilidad, con dependencia de quien la financie.

SUSALUD, en el marco de la reforma de la salud cambia de denominación con Decreto Legislativo N° 1158, publicado el 6 de diciembre del 2013 en el diario oficial El Peruano.

SUSALUD tiene potestad para actuar sobre todas las Instituciones Prestadoras de Salud (IPRESS) así como las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), públicas, privadas y mixtas del país. Para esto, desarrolla sus acciones en base a cuatro líneas de acción: 1) *Promoción, protección y restitución de los Derechos en Salud en el ámbito de todo el territorio nacional;* 2) *Prevención permanente de la vulneración de los Derechos en Salud frente al sistema de salud;* 3) *Coadyuvar la Gestión del Riesgo para alcanzar de manera más efectiva los logros institucionales de todos los integrantes del sistema de salud (IPRESS, IAFAS y UGIPRESS) y* 4) *Modernizar la gestión institucional promoviendo espacios de articulación intersectorial y de integración de sistemas de información, para la óptima protección de los derechos en salud de la ciudadanía.*

SUSALUD cuenta con tres (3) Sedes, la Sede Principal ubicada en el Distrito de Santiago de Surco, la Sede Cercado, ubicada en el Cercado de Lima y la Sede Macro Regional Norte ubicada la ciudad de Chiclayo.

Del Comité de Ecoeficiencia:

Mediante Resolución de Gerencia General N° 085-2020-SUSALUD/GG de 25 de noviembre de 2020, se aprobó la renovación del Comité de Ecoeficiencia de SUSALUD, el mismo que está integrado por : *Un representante de la Oficina General de Administración, quien la preside y hace las veces de coordinador, Un representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Un representante de la Jefatura de Gestión Logística, Un representante de la Intendencia de Investigación y Desarrollo, Un representante de la Oficina de Comunicación Corporativa y Un representante de la Oficina General de Gestión de las Personas,* de conformidad con la Directiva N° 006-2017-SUSALUD/SG “Normas para la Implementación de Medidas de Ecoeficiencia para SUSALUD”.

El Comité de Ecoeficiencia es el equipo multidisciplinario conformado por diferentes órganos de SUSALUD, cuyo objetivo funcional es llevar a cabo el buen desarrollo del Plan de Ecoeficiencia. Asimismo, tiene entre sus responsabilidades el desarrollo



Firma Digital
ABREU Silvia Nelly FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2021 19:04:18 -05:00



Firma Digital
CORTEZ
FUSTER Elizabeth FAU
20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2021 12:24:34 -05:00



Firmado digitalmente por LARA
GURMENDI Myriam Lupe FAU
20377985843 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 14:11:50 -05:00



Firmado digitalmente por VALVERDE
MANRIQUE Beatriz Soledad FAU
20377985843 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 14:49:34 -05:00

del diagnóstico de ecoeficiencia, la elaboración del Plan de ecoeficiencia, su seguimiento y monitoreo, así como, el fomento de las buenas prácticas de Ecoeficiencia en SUSALUD.

3. OBJETIVOS Y METAS

Objetivo General:

Implementar medidas de ecoeficiencia orientadas al uso responsable de recursos, que generen ahorro del gasto público y fortalezcan la cultura de ecoeficiencia en SUSALUD.

Objetivos específicos:

- **OE1:** Implementar oportunamente las actividades programadas en el Plan de ecoeficiencia.

Meta:

Ejecutar el 100% de las actividades programadas.

- **OE2:** Optimizar el consumo anual de energía eléctrica por cada colaborador en las sedes de SUSALUD.

Meta: Alcanzar un promedio de 66.48 KWH de consumo anual de energía eléctrica por persona en condiciones sanitarias normales.

- **OE3:** Optimizar el consumo de combustible de los vehículos institucionales ejecutando el programa de revisión y mantenimiento preventivo.

Meta: Ejecutar oportunamente el 100% de los mantenimientos preventivos anuales en los vehículos institucionales y cumplir con los mantenimientos correctivos requeridos.

- **OE4:** Optimizar el promedio de consumo anual de agua de los colaboradores de SUSALUD.

Meta: Alcanzar un promedio de 1.54 m³ de consumo anual de agua por persona, en condiciones sanitarias normales.

- **OE5:** Optimizar el consumo promedio anual de papel y útiles de oficina asignados a los colaboradores de SUSALUD.

Meta: Reducir anualmente el 10% del consumo de papel bond, el 20% del consumo de folders manila, el 10% del consumo de sobres manila y el 28% en el uso de tóner.



Firmado digitalmente por CHUMBE
ABREU Silvia Nelly FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2021 19:04:41 -05:00



Firmado digitalmente por CORTEZ
FUSTER Elizabeth FAU
20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2021 12:24:50 -05:00

5



Firmado digitalmente por LARA
GURMENDI Myriam Lupe FAU
20377985843 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 14:12:02 -05:00



Firmado digitalmente por VALVERDE
MANRIQUE Beatriz Soledad FAU
20377985843 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 14:50:05 -05:00

- **OE6:** Promover la cultura de ecoeficiencia, el buen uso de los recursos y el cuidado del medio ambiente entre los colaboradores de SUSALUD.

Meta: Participación del 70% de colaboradores en las encuestas de ecoeficiencia que se realicen, en donde se manifieste las buenas prácticas ecoeficientes en la institución.

4. ALCANCE

El presente Plan es de cumplimiento obligatorio por todo el personal de la SUSALUD y los/las colaboradores/as que presten servicios en la Entidad, independientemente de su vínculo laboral o contractual, tanto en la sede principal de Surco, como en sus sedes de Cercado de Lima y Macro Regional Norte, abarcando los periodos 2022, 2023 y 2024.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos..
- Ley 30884 – Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Legislativo N° 1065, que modifica Ley N° 27314, Ley de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1278, aprueba la ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27314, Ley de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 053-2007-EM - Reglamento de la Ley de Promoción de Uso Eficiente de la Energía.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Supremo N° 028-2013-EM, que crea el Programa de Conversión Masiva de Vehículos a GNV y dicta medidas para su uso masivo en vehículos del sector público.
- Decreto Supremo N° 004-2016-EM, que aprueba medidas para uso eficiente de la energía, en cuanto al reemplazo de equipos energéticos.
- Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, que aprueba Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública publicado el 24 de julio de 2021.
- Guía de Ecoeficiencia 2016 para Instituciones del Sector Público, aprobada por el Ministerio del Ambiente.
- Resolución de Secretaría General N° 042-2017- SUSALUD/SG que aprueba la Directiva N° 006-2017-SUSALUD/SG “Normas para la implementación de medidas de ecoeficiencia para la Superintendencia Nacional de Salud”.
- Resolución de Gerencia General N° 004- 2021-SUSALUD/GG que modifica el numeral 6.6 de la Directiva N° 006-2017-SUSALUD/SG, “Normas para la implementación de medidas de Ecoeficiencia para la Superintendencia Nacional de Salud”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 042-2017- SUSALUD/SG

6. DIAGNÓSTICO DE ECOEFICIENCIA

Con fecha 27 de agosto de 2021 el Comité de Ecoeficiencia en Sesión N° 007-2021, aprobó el Diagnóstico de Ecoeficiencia de SUSALUD, documento que permite la actualización de los datos de consumo de la línea base existente del periodo 2018-2019, ampliándolo al periodo 2018– 2020.

El Diagnóstico de Ecoeficiencia fue desarrollado en base al análisis del consumo de energía eléctrica, agua, combustible y útiles de oficina de las tres (03) sedes de SUSALUD: i) Sede Central, Santiago de Surco; ii) Sede Cercado de Lima (Av. Arequipa) y iii) Sede de la Intendencia Macro Regional Norte (IMRN) –Chiclayo.

Cabe precisar que la información recabada ha considerado los promedios mensuales de consumo durante los años 2018 al 2020, teniendo en cuenta la cantidad de personal de SUSALUD, informada por la Oficina General de Gestión de las Personas, obteniéndose la siguiente información:

- a) Para el análisis del consumo de energía eléctrica se recopiló información de consumo en KWH de las 03 sedes de SUSALUD, correspondientes al periodo 2018 al 2020 obtenidos a través de los recibos emitidos por los operadores de energía eléctrica, registrándose al 2020 una reducción del consumo per cápita de energía en las 03 sedes de: -22.78 % para la Sede Central, -12,59 % para la Sede Cercado y 30.80% de para la IMRN Chiclayo.

Cabe precisar, que la reducción se sustenta principalmente en la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por COVID-19, por lo cual se adoptaron medidas preventivas, tales como el desarrollo del trabajo remoto y trabajo mixto, lo que originó una disminución del consumo energético. Así mismo, se suma a esta situación el manteniendo preventivo de las instalaciones eléctricas, realizadas en las sedes Central y Cercado de Lima.

- b) Para el análisis del consumo de agua se recopiló información en M³ de las 02 sedes de SUSALUD (Sede Central e IMRN Chiclayo) por el periodo 2018 al 2020. Con los datos obtenidos de los recibos emitidos por los operadores de agua potable, se identificó una reducción del consumo per cápita de agua en las 02 sedes de : -38.82 % para la Sede – Surco y la sede IMRN Chiclayo del - 1.71 %, principalmente debido al trabajo remoto en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- c) Para el análisis de consumo de combustible se recopiló la información de los galones de GASOHOL 95 utilizado para los vehículos institucionales durante los periodos 2018 al 2020, identificándose una reducción del consumo del periodo 2019 al 2020 del 47.08%, ello debido a que las comisiones de servicios y/o comisiones oficiales durante el 2020 fueron suspendidas de manera significativa a causa de la emergencia sanitaria por el COVID-19, haciendo uso de los vehículos solo en casos indispensables.



Firmado digitalmente por CHUMBE
ABREU Silvia Nelly FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2021 19:05:10 -05:00



Firmado digitalmente por CORTEZ
FUSTER Elizabeth FAU
20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2021 12:25:51 -05:00



Firmado digitalmente por LARA
GURMENDI Myriam Lupe FAU
20377985843 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 14:12:30 -05:00



Firmado digitalmente por VALVERDE
MANRIQUE Beatriz Soledad FAU
20377985843 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 14:51:45 -05:00

En tal sentido, en atención al análisis efectuado, se han identificado oportunidades de mejora en el marco del desarrollo del Plan de Ecoeficiencia de SUSALUD, siendo las mismas agrupadas de acuerdo al siguiente detalle: *Mejoras en el Uso eficiente de energía eléctrica, Mejora en el uso de combustible, Mejora en el uso eficiente de agua, Mejora eficiente de los útiles de oficina y la mejora en la cultura de ecoeficiencia.*

7. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACION

Con la finalidad de implementar de manera efectiva el Plan de Ecoeficiencia, mediante el uso eficiente de recursos, minimizando el impacto negativo en el medio ambiente y buscando la mejora continua, se han establecido las siguientes estrategias agrupadas en tres pilares: *i) Institucionalización de la Ecoeficiencia; ii) Implementación de mejoras técnico – operativas; y, iii) Sensibilización y concientización de los colaboradores.*

7.1 Institucionalización de la Ecoeficiencia:

- a) Difundir la Política de Ecoeficiencia.
- b) Difundir a los promotores asignados por cada unidad orgánica de SUSALUD el Plan de Ecoeficiencia 2022-2024.
- c) Difundir el Decálogo de Ecoeficiencia.
- d) Revisar la Directiva de ecoeficiencia a fin de actualizar o incorporar las disposiciones dadas por el MINAM.
- e) Realizar las coordinaciones con la Municipalidad Distrital de Chiclayo a fin de acogerse a la campaña de reciclaje, segregación de residuos u otros
- f) Participar en las campañas de Surco Recicla que promueve la Municipalidad de Santiago de Surco (sede Surco)
- g) Suscribir convenios con ONG`s y/o programas sociales para donación de papel, tapitas y plástico, segregados en las actividades de SUSALUD.
- h) Efectuar reuniones de manera trimestral con los promotores de Ecoeficiencia para dar seguimiento a la implementación de medidas.

7.2 Implementación de mejoras técnico – operativas

7.2.1 Mejoras en el uso ecoeficiente de energía eléctrica

- a) Realizar el inventario de equipos de iluminación y propuesta de reemplazo de luminarias en las Sedes.
- b) Reportes mensuales de consumo de energía eléctrica per cápita y publicación en el portal de SUSALUD y MINAM (Por cada Sede)
- c) Establecer un cronograma de limpieza y mantenimiento de luminarias, ventanas y sistema de aire acondicionado.
- d) Realizar el seguimiento de las revisiones de las instalaciones eléctricas y de aire acondicionados de las tres Sedes.
- e) Presentación de propuesta para un mejor aprovechamiento de luz natural y ventilación natural.

- f) Sensibilizar al personal que realiza trabajo presencial en el uso de la energía eléctrica, para que a la hora de refrigerio o cuando no tengan prevista la inmediata utilización de sus equipos de cómputo, apaguen sus monitores y/o activen el dispositivo de ahorro de energía, así mismo, apaguen las luminarias y artefactos eléctricos que no se encuentren en uso.
- g) Seguimiento a la instalación progresiva de luminarias LED o ahorradoras.

7.2.2 Mejoras en el uso ecoeficiente de combustible

- a) Realizar seguimiento al mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares de SUSALUD.
- b) Reportes mensuales de consumo de galones de combustible por vehículo/costos/km.
- c) Promover el uso de tecnologías de información, tales como medios electrónicos o reuniones virtuales, a fin de reducir el uso de la flota vehicular para el traslado de documentos.
- d) Evaluación técnico económica de la conversión de los vehículos institucionales a GNV.

7.2.3 Mejoras en el uso ecoeficiente del agua

- a) Realizar en inventario de equipamiento sanitario (grifos, inodoros, urinarios, etc.) identificado aquellos que cuentan dispositivos ahorradores de agua.
- b) Reportes mensuales de consumo de agua per cápita
- c) Seguimiento a las revisiones y controles de fugas y/o fallas en las instalaciones internas y servicios sanitarios, efectuadas por Servicios Generales.
- d) Difundir los canales de atención a los/las servidores(as) para el reporte de alguna avería identificada en las instalaciones sanitarias.
- e) Capacitación sobre el resigo de áreas verdes dirigido al personal de limpieza y/o servicio contratado que apoya en jardinería.

7.2.4 Mejoras en el uso ecoeficiente de útiles de oficina

- a) Promover la impresión a doble cara y la reutilización de papeles, cuando- sea posible.
- b) Promover la comunicación electrónica y la emisión y remisión de documentos a través de plataformas electrónicas.
- c) Promover la remisión de documentos escaneados a las áreas que lo necesitan y evitar fotocopiar e imprimir comunicaciones electrónicas.
- d) Realizar un reporte mensual de la cantidad de papelería utilizada (papel bond A4, sobres manila A4 y folder manila A4) y la cantidad de tóner solicitado por las distintas áreas de SUSALUD.
- e) Informe análisis costo beneficio evaluando la mejor opción entre adquirir o alquilar computadoras y equipos multifuncionales.

7.3 Sensibilización y concientización de los colaboradores

a) Difundir las fechas ambientales mediante comunicados vía email, tales como:

Cuadro Nº 01 – Fechas Ambientales

MES	FECHAS AMBIENTALES
Enero	<ul style="list-style-type: none"> • 26 – Día Mundial de la Educación Ambiental • 28 – Día Mundial de la Acción frente al Calentamiento Terrestre
Febrero	<ul style="list-style-type: none"> • 02 – Día Mundial de los Humedales • 23 – Día del Compromiso Internacional del Control de Mercurio
Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • 03 – Día Mundial de la Vida Silvestre • 05 – Día Mundial de la Eficiencia Energética • 14 – Día Mundial de Acción en Defensa de los Ríos • 15 – Día Mundial del Consumo Responsable • 21 – Día Internacional de los Bosques • 22 – Día Mundial del Agua • 23 – Día Meteorológico Mundial • 26 – Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático • 28 – La Hora del Planeta
Abril	<ul style="list-style-type: none"> • 07 – Día Mundial de la Salud • 22 – Día de la Tierra • 22 – Día Internacional de la Madre Tierra • 29 – (último miércoles) Día Internacional de Concientización sobre el Ruido
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> • 13 – Día de la Creación del Medio Ambiente • 17 – Día Mundial del Reciclaje • 22 – Día Internacional de la Diversidad Biológica
Junio	<ul style="list-style-type: none"> • 01 – Día Nacional del Reciclador • 03 – Día Mundial de la Bicicleta • 05 – Día Mundial del Medio Ambiente • 08 – Día Mundial de los Océanos • 24 – Día del Campesino • 26 – Día Internacional de la Preservación de los Bosques Tropicales
Julio	<ul style="list-style-type: none"> • 03 – Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico • 26 – Día Internacional para la Defensa de Ecosistemas de Manglar
Agosto	<ul style="list-style-type: none"> • 14 – (Segundo viernes) Día Interamericano de la Calidad del Aire – DIAIRE •

Setiembre	<ul style="list-style-type: none"> • 01 – Día del Árbol • 16 – Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono • Del 16 al 22: Semana de la Movilidad Sostenible • 19 – (tercer sábado) Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL • 19 – (tercer sábado) Día Internacional de la Limpieza de las Playas • 22 – Día Mundial sin Automóvil • 29 – Día Mundial de los Mares
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> • (Primer sábado) Día de la Gestión Responsable del Agua – DIAGUA • 10 – Día de la Acción Contra la Contaminación por Mercurio • 14 – Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE • 17 – Día de las Áreas Naturales Protegidas del Perú • 21 – Día Nacional del Ahorro de Energía
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • 19 (tercer jueves) – Día Internacional del Aire Puro
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • 05 – Día Mundial del Suelo • 09 – Día de la Bioseguridad y el Uso Responsable de la Biotecnología • 12 – Día de la Aprobación del Acuerdo de París (de la Convención Marco sobre el Cambio Climático) • 13 – Día Nacional de la Acción frente a la Contaminación por Sustancias Químicas

- b) Realizar una encuesta sobre percepción de Ecoeficiencia.
- c) Promover la participación de los colaboradores en concursos internos con el uso de materiales reciclados.
- d) Reconocer al “Órgano Ecoeficiente”, Órgano que haya contribuido en mayor proporción en el ahorro de recursos e insumos de trabajo, tales como papel bond y tóner.
- e) Promover el no uso de bolsas plásticas, recipientes o envases descartables y los plásticos de un solo uso.
- f) Implementar progresivamente la instalación de tachos diferenciados para la segregación según el tipo de residuos en las Sedes, a fin de promover la gestión de residuos sólidos.
- g) Implementación de estacionamiento de bicicletas en la Sede Crillón y Sede MRN



Firmado digitalmente por CHUMBE ABREU Silvia Nelly FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13.10.2021 19:05:54 -05:00



Firmado digitalmente por CORTEZ FUSTER Elizabeth FAU
20377985843 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.10.2021 12:21:22 -05:00



Firmado digitalmente por LARA GURMENDI Myriam Lupe FAU
20377985843 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 14:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por VALVERDE MANRIQUE Beatriz Soledad FAU
20377985843 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 14:53:55 -05:00

8 INDICADORES

Cuadro N° 02 - Indicadores

RECURSO	INDICADOR	UNIDADE DE MEDIDA	FUENTE DE INFORMACION
CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	Consumo de energía eléctrica por persona	kwh de energía eléctrica consumida mensual/ número de personas	Reporte mensual per cápita del servicio de energía eléctrica
CONSUMO DE AGUA	Consumo de agua por persona	m3 de agua consumida mensual/ número de personas	Reporte mensual per cápita del servicio de agua
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	Consumo de combustible por unidad vehicular	galones consumidos por vehículo al mes	Reporte mensual del consumo de galones por vehículo mensual
UTILES DE ESCRITORIO	Consumo de útiles de escritorio por persona	consumo de papel bond A4, sobres manila A4, folder manila A4, toners / número de personas	Reporte mensual per cápita de consumo de papel bond A4, sobre manila A4, folder manila A4 y tóner, brindado por Almacén

9 PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Las estrategias propuestas en el presente Plan, se realizarán de acuerdo al Programa de Actividades de Ecoeficiencia señaladas en el Anexo N° 01 del presente Plan.

Las actividades consideradas se ejecutarán por las unidades orgánicas responsables de SUSALUD en el marco de sus funciones y actividades programadas en el Plan Operativo Institucional – POI.

10. PRESUPUESTO

Conforme el numeral 8 del presente Informe y el Anexo N° 01, se han previsto un total de treinta y cinco (35) actividades de ecoeficiencia, de las cuales el 95% (33) de ellas no irrogan gasto adicional para la institución, siendo que para la atención del 5% (2) de las actividades, se requiere un total de Cinco mil Seiscientos y 00/100 Soles (S/5 600.00), los cuales serán asumidos y ejecutados por la Oficina General de Administración - OGA con los saldos presupuestarios que se generen en los ejercicios fiscales programados.



Firmado digitalmente por CHUMBE ABREU Silvia Nelly FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2021 19:06:05 -05:00



Firmado digitalmente por CORTEZ FUSTER Elizabeth FAU
20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2021 12:20:59 -05:00



Firmado digitalmente por LARA GURMENDI Myriam Lupe FAU
20377985843 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 14:13:44 -05:00



Firmado digitalmente por VALVERDE MANRIQUE Beatriz Soledad FAU
20377985843 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 14:54:30 -05:00

11 SEGUIMIENTO

El seguimiento del cumplimiento de las actividades establecidas en el presente Plan es realizado por el Comité de Ecoeficiencia, de manera trimestral, para lo cual podrá requerir información a los órganos encargados de la ejecución de las mismas.

12 EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan se encuentra a cargo del Comité de Ecoeficiencia, se realizará en forma Anual, pudiendo requerir información a los órganos encargados de la ejecución de actividades y el asesoramiento técnico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

El resultado de la evaluación será plasmado en un informe que contendrá el desarrollo de las actividades efectuadas y los logros obtenidos como resultado de su implementación así como también la identificación de oportunidades de mejora.



Firmado digitalmente por CHUMBE
ABREU Silvia Nelly FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2021 19:06:13 -05:00



Firmado digitalmente por CORTEZ
FUSTER Elizabeth FAU
20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2021 12:20:38 -05:00



Firmado digitalmente por LARA
GURMENDI Myriam Lupe FAU
20377985843 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 14:14:08 -05:00



Firmado digitalmente por VALVERDE
MANRIQUE Beatriz Soledad FAU
20377985843 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 14:54:52 -05:00